

ANEXO N° 1

Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros

Como parte de nuestra auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o evasión del control interno, aspectos que no necesariamente pueden ser identificados en el transcurso de la auditoría.
- b. Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.
- c. Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración de la Compañía.
- d. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración de la Compañía, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría (febrero, 28 de 2017). Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que la Compañía no continúe como una empresa en funcionamiento.
- e. Evaluamos la correspondiente presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados en mención representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

LEXKINGSA S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en dólares americanos)

	NOTAS	2016	2015	NOTAS	2016	2015
ACTIVOS						
Activos corrientes:						
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	137.159	76.088			
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	8	381.409	308.585		270.006	249.615
Inventarios	9	28.455	42.876		109.152	92.520
Activos biológicos corrientes	10	285.564	-		5.072	82.361
Activos por impuestos corrientes	11	330.961	287.734		384.230	424.496
Otros activos corrientes		-	4.900			
Total activos corrientes		1.163.548	720.183			
Activos no corrientes:						
Propiedad y equipo	12 y 13	2.922.441	3.078.145		47.299	71.386
Activos intangibles	14	6.114	12.227		47.299	71.386
Otros activos no corrientes		3.645	3.666			
Total activos no corrientes		2.932.200	3.094.038			
Total activos		4.095.748	3.814.221			
					3.664.219	3.318.339
					4.095.748	3.814.221
PASIVOS						
Pasivos corrientes:						
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	15					
Obligaciones con empleados	16					
Impuestos corrientes por pagar	17					
Total pasivos corrientes						
Pasivos no corrientes:						
Obligación por beneficios definidos	19					
Total pasivos no corrientes						
Total pasivos						
PATRIMONIO						
(Ver estado de cambios en el patrimonio neto adjunto)						
Total pasivos y patrimonio						


Ing. Dario Diaz
Gerente General


CPA Sandra Pérez
Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 37) son parte integrante de estos estados financieros

LEXKINGSA S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS DEL PERÍODO
Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en dólares americanos)

	NOTAS	2016	2015
Ingresos operacionales por ventas	24	3.278.054	3.405.838
Costos operativos	25	-2.804.512	-2.946.316
Margen Bruto		473.542	459.522
Gastos administrativos y ventas	25	-335.361	-428.291
Gastos financieros		-4.098	-3.141
Otros gastos	26	-117.017	-15.656
Ingresos financieros		433	498
Otros ingresos	26	46.599	6.256
Ingresos por mediciones de Activos Biológicos	26	285.564	-
		-123.880	-440.334
Ganancia antes de impuesto		349.662	19.188
Impuesto a las ganancias	27	-	-60.777
GANANCIA (PÉRDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS		349.662	-41.589
OTRO RESULTADO INTEGRAL:			
Pérdida actuarial por planes de beneficios definidos		-3.782	-
Otro resultado integral del ejercicio neto de impuesto		-3.782	-
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL AÑO Y RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		345.880	-41.589
RESULTADO DEL PERÍODO			
ATRIBUIBLE A:			
Propietarios de la controladora		349.662	-41.589
Participación no controlante		-	-
		349.662	-41.589
RESULTADO INTEGRAL TOTAL			
ATRIBUIBLE A:			
Propietarios de la controladora		345.880	-41.589
Participación no controlante		-	-
		345.880	-41.589
GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACCIÓN:			
Básica		0,11	-0,02


Ing. Darío Díaz
Gerente General


CPA Sandra Pérez
Contador General

LEXKINGSA S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en dólares americanos)

	Capital Social (Nota 20)	Aportes para Futuras Capitalizaciones (Nota 22)	Superávit por revaluación de propiedad y equipo	Otros Resultados Integrales (Nota 19)	Utilidades disponibles (Nota 23)	Total Patrimonio de los accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 2014	1.000.000	2.099.575	24.283	-	236.070	3.359.928
Cambios en Patrimonio:						
Aumento de capital	2.099.575	-2.099.575	-	-	-	-
Pérdida neta del año	-	-	-	-	-41.589	-41.589
Saldos al 31 de diciembre de 2015	3.099.575	-	24.283	-	194.481	3.318.339
Cambios en Patrimonio:						
Utilidad neta del año	-	-	-	-	349.662	349.662
Pérdida actuarial	-	-	-	-3.782	-	(3.782)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	3.099.575	-	24.283	-3.782	544.143	3.664.219


Ing. Dario Diaz
 Gerente General


CPA Sandra Pérez
 Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 37) son parte integrante de estos estados financieros

LEXKINGSA S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en dólares americanos)**

	<u>NOTAS</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
FLUJOS DE CAJA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Utilidad (Pérdida) neta		349.662	-41.589
<i>Más cargos a resultados que no representan movimiento de efectivo:</i>			
Depreciación propiedad y equipo	12	142.068	104.386
Amortización de activos intangibles	13	6.113	6.114
Provisión Jubilación y Desahucio	19	-24.086	50.632
Pérdida actuarial		-3.782	-
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		<u>469.975</u>	<u>119.543</u>
CAMBIO DE ACTIVOS Y PASIVOS			
Cuentas por cobrar comerciales		-139.146	-14.536
Cuentas por cobrar compañías relacionadas		66.306	-144.154
Otras cuentas por cobrar		4.918	-17.606
Impuestos por cobrar, neto		-120.517	-46.160
Inventarios		-271.143	-12.166
Otros activos		20	6.879
Cuentas por pagar comerciales		21.341	-45.238
Beneficios de empleo		15.683	-11.068
Cuentas por pagar compañías relacionadas		-	164.148
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de operación		<u>47.437</u>	<u>-358</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Propiedad y equipo	12	-1.728.948	-50.883
Activos biológicos	14	1.742.582	-
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de inversión		<u>13.634</u>	<u>-50.883</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			
Incremento (Disminución) neta durante el año		61.071	-51.241
Saldo al inicio del año		76.088	127.329
Saldo al final del año	7	<u>137.159</u>	<u>76.088</u>


Ing. Darío Díaz
Gerente General
CPA Sandra Pérez
Contador General

LEXKINGSA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresadas en dólares americanos)

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

a. Datos generales

LEXKINGSA S.A. (en adelante la Compañía) fue constituida en Guayaquil según escritura pública del 21 de noviembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de diciembre de 2012. Es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana con el Registro Único de Contribuyentes N° 0992793279001. Su domicilio principal registrado es en la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos en el cantón Pueblo Viejo San Juan S/n Camino Babahoyo Pueblo Viejo. La Sociedad es filial de SanLucar Factory S.L. domiciliada en España. La Compañía inició sus operaciones en el año 2013.

Los accionistas de la Compañía son SanLucar Fruit, S.L. y SanLucar Factory S.L., ambas de nacionalidad Española, con el 99% y 1% de participación accionaria, respectivamente. Debido a ello **LEXKINGSA S.A.** es una compañía extranjera según el régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros previsto en la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena que permite transferir libremente sus utilidades al exterior, siempre y cuando haya pagado el Impuesto a la Renta correspondiente.

La Compañía forma parte del grupo SanLucar, el cual se dedica entre otras cosas a la producción y comercialización de frutas y legumbres. Las operaciones de **LEXKINGSA S.A.** corresponden a la producción, compra y distribución de banano, los cuales son vendidos mayormente a una compañía relacionada Local.

2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA

Un resumen de la evolución de los principales indicadores de la economía ecuatoriana desde hace cinco años, es el siguiente:

Indicador económico	Años				
	2012	2013	2014	2015	2016
Producto Interno Bruto PIB (en millones de dólares)	87.925	94.776	102.292	100.177	(1)
% de inflación anual	4,16	2,70	3,67	3,38	1,12
Balanza Comercial: Superávit (Déficit) (millones de dólares)	-194	-1.084	-727	-2.130	1.247
Salario Mínimo (en dólares)	292	318	340	354	366
Deuda pública total (en	18.079	22.847	30.141	32.748	37.109
Deuda pública interna (en millones de dólares)	7.335	9.927	12.558	12.546	12.533 (2)
Deuda pública externa (en millones de dólares)	10.744	12.920	17.583	20.202	24.576 (2)
Deuda externa privada (en millones de dólares)	5.132	5.850	6.517	7.530	8.250

Fuente: Cifras Económicas del Banco Central del Ecuador

(1) Cifras no disponibles a la fecha de emisión del informe de los auditores externos (febrero, 28 de 2017).

(2) Cifras disponibles a octubre de 2016.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Bases de presentación.-

Los estados financieros corresponden al periodo terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y han sido elaborados de acuerdo con las *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)* emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador de manera integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales. Están presentados en dólares americanos, que es la moneda oficial del Ecuador a partir de marzo de 2000 y es también la moneda funcional y de presentación para esta Compañía.

La presentación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables en la Compañía. En la nota a los estados financieros N° 5 se revelan áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

3.2. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.-

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento; es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están en el ciclo normal de la operación de la Compañía, y, como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo.

3.3. Transacciones y saldos en moneda extranjera.-

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional de la Compañía a las tasas de cambio a las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha del estado de situación financiera son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Las diferencias en moneda extranjera son reconocidas en resultados.

3.4. Efectivo y equivalentes de efectivo.-

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja por fondos que se utilizan en las operaciones propias de LEXKINGSA S.A., los depósitos a la vista en instituciones bancarias y las inversiones a corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menos.

3.5. Activos financieros.-

Constituyen importes por cobrar a clientes y partes relacionadas por la venta de bienes, realizadas en el curso normal de las operaciones de la Compañía.

Todas las ventas de productos se realizan en condiciones de crédito normales para este tipo de empresa (8 días), los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses y se mantienen por tanto a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, menos la provisión por deterioro correspondiente.

Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

La Compañía da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la cual se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar montos y tiene el propósito de liquidarlos sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

3.6. Deterioro del valor de los activos financieros.-

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado puede incluir el incumplimiento de pago por parte del deudor, la reestructuración de un valor adeudado a la compañía en términos que la compañía no consideraría en otras circunstancias indicadores que el deudor o emisor entrará en bancarrota, cambios adversos en el estado de pago del prestatario o emisores, condiciones económicas que se relacionen con incumplimiento.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de los activos financieros medidos al costo amortizado a nivel específico. La evaluación se realiza sobre la base de una revisión objetiva de todas las cantidades pendientes de cobro al final de cada período y representa la mejor estimación de la administración sobre las pérdidas en las cuales podrían incurrirse por este concepto.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero que se valora al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuro estimados, descontados a la tasa original de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de estimación para deterioro contra los préstamos y partidas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través de la reversión del descuento. Cuando un hecho que ocurra después de que se haya reconocido el deterioro causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte contra resultados.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no ha identificado indicios de deterioro por lo que no reconoció pérdidas por deterioro de activos financieros.

3.7. Inventarios.-

Los inventarios de empaque y producto terminado se expresan al importe menor entre el costo y su valor neto de realización. El valor neto de realización es el precio de venta estimado durante el curso normal del negocio, menos los costos de terminación y los gastos estimados para completar la venta.

El costo se calcula aplicando el método promedio ponderado, excepto por las importaciones en tránsito que se llevan al costo específico, e incluye todos los costos incurridos para adquirir los inventarios y otros incurridos para llevar los inventarios a su localización y condición actual.

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su valor neto realizable. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al valor neto realizable, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

3.8. Propiedad y equipo.-

Las partidas de propiedad y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

Cuando las partes de una partida de propiedad y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes principales) del activo.

Las ganancias o pérdidas de la venta de un elemento de propiedad y equipo son determinadas comparando los precios de venta con sus valores en libros, y son reconocidas en el estado de resultados integrales cuando se realizan o se conocen.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento, son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de los elementos de propiedad y equipo se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo. La Administración de la Compañía no espera recuperar ningún valor al final de la vida útil estimada de los equipos, y, en concordancia con eso, no se definen valores residuales.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Los elementos de propiedad y equipo se deprecian desde la fecha en la cual están instalados y listos para su uso.

En la depreciación de los equipos para el período actual y comparativo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Rubro	Vida Útil (en años)
Edificios	40
Muebles y enseres	2-10
Maquinaria y equipo	2-10
Equipo de oficina	2-10
Equipos de comunicación/computación	2-5
Vehículos	2
Plantas Productoras	20

Los métodos de depreciación y vida útiles son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

3.9. Activos biológicos.-

La actividad agrícola de la Compañía está enfocada en la transformación biológica y recolección de frutas, particularmente banano para destinarlo a la venta.

Conforme lo requieren las normas contables en vigencia, para efectos de la determinación del tratamiento contable a ser aplicado a esta plantación, la Compañía ha dividido su activo biológico en dos categorías: plantas productoras y producto agrícola.

3.9.1. Plantas productoras.-

La Compañía es propietaria de una plantación de banano, dividida en 12 lotes que se encuentran en diferentes etapas de producción, cuya naturaleza corresponde a la definición de una planta productora que:

- se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas;
- se espera que produzca durante más de un periodo; y
- tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas.

Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), emitida en junio de 2014 y con vigencia a partir del año 2016, definió una planta productora y modificó el alcance de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo para incluir las plantas productoras relacionadas con la actividad agrícola. Anteriormente, las plantas productoras no estaban definidas y las relacionadas con la actividad agrícola se incluían en el alcance de la NIC 41.

Para la definición de las plantaciones de banano como plantas productoras la Compañía consideró aspectos fundamentales tales como que las mismas se utilizan sólo para desarrollar productos; los únicos beneficios económicos futuros significativos procedentes de estas plantas productoras surgen de la venta de los productos agrícolas que éstas generan; se trata de plantas perennes porque sus raíces se conservan en la tierra para brotar y generar productos por más de un periodo y no son vendidas con posterioridad. En base al análisis anterior se concluyó que el funcionamiento de las plantas de banano es similar al de un proceso de fabricación de productos, por consiguiente, las plantas productoras de banano han sido contabilizadas como propiedades, planta y equipo y se incluyen en el alcance de la NIC 16 en lugar de en el de la NIC 41. El producto que se desarrolla en las plantas productoras se mantiene dentro del alcance de la NIC 41.

Bajo los considerandos de la NIC 16, la Compañía puede optar como política contable aplicar el modelo del costo o el modelo de revaluación, en tal sentido la Compañía ha decidido registrar las plantas productoras por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Las plantas productoras, antes de alcanzar su madurez, son medidas utilizando un enfoque de costo acumulado.

Los valores de mantenimiento del día a día, por insumos y labor agrícola, de las plantas productoras son considerados como gastos del ejercicio en el que ocurren.

Finalmente, el método de depreciación ha sido definido conforme la vida útil de las plantas considerando para ello una vida útil estimada de 20 años.

3.9.2. Producto agrícola.-

Es el banano en el punto de cosecha o recolección procedente de las plantas productoras de la Compañía, su tratamiento contable se encuentra prescrito en la NIC 41 y se resume a continuación:

La entidad reconoce un producto agrícola cuando, y sólo cuando:

- la entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados;
- sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y
- el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

El banano procedente de activos biológicos de la entidad se mide a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección. Para facilitar la medición del valor razonable del producto agrícola (banano), se lo ha agrupado en cajas de acuerdo a su calidad, tal como se usa en el mercado como base para la fijación de precios (ver nota a los estados financieros N°10).

Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta de los activos biológicos son incluidos como parte de la ganancia o pérdida del periodo en que tengan lugar.

3.10. Deterioro del valor de los activos no financieros.-

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan la propiedad y equipo para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos las gastos de venta. Para determinar su valor de uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos que puede tener el activo o la unidad generadora de efectivo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son agrupados juntos en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de entrada de efectivo provenientes del flujo continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o unidades generadoras de efectivo.

Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Las pérdidas por deterioro se revierten si existe un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. Cuando se revierte una pérdida por deterioro, el valor en libros del activo no puede excederse al valor que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se ha identificado la necesidad de reconocer pérdidas por deterioro de activos no financieros.

3.11. Pasivos financieros.-

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos de proveedores locales en el curso normal de los negocios basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Inicialmente, la Compañía reconoce los instrumentos de deuda en la fecha en que se originan. Todos los pasivos financieros son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la cual la Compañía se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento. La Compañía da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método del interés efectivo.

Los pasivos financieros se registran a la tasa de interés nominal, debido a que la Compañía considera que las variaciones de tasas entre la nominal y efectiva no son significativas.

3.12. Provisiones.-

La Compañía reconoce, obligaciones de aquellos sucesos de tipo legal o implícito para la Compañía; estos sucesos son reconocidos cuando:

- La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Cuando sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos o beneficios económicos, para liquidar la obligación; y,
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se reconoce la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y como un gasto en el estado de resultado integral.

3.13. Beneficios a Empleados.-

3.13.1. Beneficios a corto plazo.-

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que los empleados proveen sus servicios o el beneficio es devengado por ellos.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada de manera fiable. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a aquellas establecidas en el Código de Trabajo.

3.13.2. Planes de beneficios definidos post-empleo – Jubilación Patronal.-

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de tiempo de servicio de 25 años en una misma compañía, el que califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

La Compañía, según las leyes laborales vigentes, mantiene un plan de jubilación patronal y desahucio que se registra con cargo a resultados del año y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, que se determina anualmente con base a estudios actuariales realizados por un perito independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El costo y la obligación de la Compañía de realizar pagos por jubilación patronal y desahucio se reconocen durante los períodos de servicio de los empleados.

Las suposiciones actuariales serán insesgadas y compatibles entre sí. Las suposiciones actuariales constituyen las mejores estimaciones de la entidad sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios post-empleo. Las suposiciones actuariales comprenden:

- a) Hipótesis demográficas,** acerca de las características de los empleados actuales y pasados que puedan recibir los beneficios. Estas hipótesis tienen relación con temas tales como: (i) mortalidad y; (ii) tasas de rotación entre empleados, incapacidad y retiros prematuros;

b) Hipótesis financieras, deben basarse en las expectativas del mercado al final del periodo sobre el que se informa, para el periodo en el que las obligaciones de pago serán liquidadas, y se refieren a las siguientes variables: (i) la tasa de descuento; y (ii) los niveles futuros de sueldos y de beneficios.

El valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a una tasa anual equivalente a la tasa promedio de los bonos del gobierno ecuatoriano y el promedio de la tasa pasiva publicada por el Banco Central del Ecuador

Un resumen de las hipótesis aplicadas por la Compañía es el siguiente:

	2016	2015
Tasa de descuento	7,46%	6%
Tasa de rotación y estabilidad	11,80%	6%
Tasa de crecimiento	3%	1,5%

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía reconoce los resultados actuariales como parte del otro resultado integral en el patrimonio.

Cuando tengan lugar mejoras a los beneficios del plan de jubilación patronal, la porción de mejora del beneficio que tiene relación con servicios pasados de los empleados será reconocida en resultados.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones, la Compañía procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos inmediatamente en resultados.

3.13.3. Bonificación por Desahucio.-

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización equivalente al 25% de la última remuneración mensual multiplicada por el número de años de servicio.

La obligación neta de la Compañía relacionada con el beneficio de indemnización por desahucio es el monto de beneficio a futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el periodo actual y en periodos pasados; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de costeo de crédito unitario proyectado. Cualquier ganancia o pérdida se reconoce en resultados en el periodo que se origina.

3.13.4. Beneficios por terminación.-

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

3.14. Capital acciones.-

Las acciones ordinarias (única clase de acciones emitidas por la Compañía) son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones ordinarias, de haberlos, son reconocidos como una deducción del patrimonio, neto de cualquier efecto tributario.

3.15. Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias.-

El ingreso de actividades ordinarias (venta de fruta) se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por cuenta del gobierno del Ecuador.

Los ingresos son reconocidos cuando existe evidencia respecto de que los riesgos y beneficios significativos derivados de la propiedad de los bienes han sido transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de los bienes negociados pueden ser medidos de manera fiable y la Compañía no conserva para sí ningún involucramiento en la administración corriente de los bienes vendidos.

Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y beneficios varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta; sin embargo, para ventas dentro de la jurisdicción de la Compañía, la transferencia generalmente ocurre cuando el producto o servicio es recibido en las instalaciones del cliente.

3.16. Costos y gastos.-

Se contabilizan sobre la base de lo devengado, los costos y gastos se agrupan según su naturaleza.

3.17. Ingresos financieros y costos financieros.-

Los ingresos financieros y costos financieros incluyen ingresos y gastos por intereses. El ingreso o gasto por interés es reconocido usando el método de interés efectivo.

3.18. Participación trabajadores.-

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la misma. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones laborales vigentes.

3.19. Impuesto a las ganancias.-

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido neto. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

3.19.1. Impuesto corriente.-

El impuesto a la renta corriente es calculado y reconocido tomando como base de cálculo las normas tributarias aplicables vigentes, esto es, a partir del período 2015 para las compañías dedicadas a la actividad bananera y/o exportación existe un Impuesto Único a la Actividad Bananera, el mismo que consiste en calcular hasta un 2% sobre el valor de las exportaciones de banano efectuadas de forma mensual, este impuesto se calcula y paga de mensualmente y constituye crédito fiscal aplicable al momento de liquidar anualmente el Impuesto a la Renta.

Los activos y pasivos por impuesto son compensados y consecuentemente se presentan en el estado de situación financiera por su importe neto si existe un derecho legal exigible de compensar los pasivos y activos por impuestos corrientes, y están relacionados con el Impuesto a la Renta aplicados por la misma autoridad tributaria sobre la misma entidad sujeta a impuestos, o en distintas entidades tributarias, pero que pretenden liquidar los pasivos y activos por impuestos corrientes en forma neta, o sus activos y pasivos por impuesto a la renta serán realizados al mismo tiempo.

3.19.2. Impuesto diferido.-

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

La Compañía ha establecido que como consecuencia del reconocimiento de la ganancia por medición de sus activos biológicos (producto biológico en crecimiento) no se establecen diferencias temporarias que nos lleven a reconocer un Pasivo por Impuesto Diferido, toda vez que la sociedad está sometida a un Régimen Específico de pago de Impuesto a la Renta, denominado Impuesto Único y cuyo hecho generador es únicamente la venta de banano, por tanto la posible diferencia no sería una diferencia temporaria sino permanente y considerando que la posibilidad de recupero es nula, la Administración decide no reconocer este Pasivo.

3.20. Ganancia (pérdida) por acción y dividendos de accionistas.-

La utilidad (pérdida) neta por acción se calcula en base al promedio de las acciones en circulación durante el ejercicio económico.

4. NUEVA NORMATIVA CONTABLE Y PROYECTOS

a) Normas vigentes a partir del año 2016.-

Nueva norma	Enmienda	Norma	Nueva normativa o enmienda	Emisión	Vigencia
	✓	NIC 1	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.- Iniciativa sobre Información a Revelar.	dic-2014	ene-2016
	✓	NIIF 10	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	dic-2014	ene-2016
	✓	NIIF 12	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES		
	✓	NIC 28	INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS		
			Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación		
			MEJORAS ANUALES A LAS NIIF, CICLO 2012-2014:	sep-2014	ene-2016
	✓	NIIF 5	- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS.- Cambios en los métodos de disposición.		
	✓	NIIF 7	- INSTRUMENTOS FINANCIEROS: INFORMACIÓN A REVELAR.- Contratos de servicios de administración y aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 a los estados financieros intermedios condensados.		
	✓	NIC 19	- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.- Tasa de descuento; emisión en un mercado regional.		
	✓	NIC 34	- INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA.- Información a revelar "en alguna otra parte de la información financiera intermedia".		
	✓	NIC 27	ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS.- El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados	ago-2014	ene-2016
	✓	NIC 16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	jun-2014	ene-2016

Nueva norma	Enmienda	Norma	Nueva normativa o enmienda	Emisión	Vigencia
	✓	NIC 41	AGRICULTURA Plantas Productoras		
	✓	NIC 16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
	✓	NIC 38	ACTIVOS INTANGIBLES Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización	may-2014	ene-2016
	✓	NIIF 11	ACUERDOS CONJUNTOS.- Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas.	may-2014	ene-2016
✓		NIIF 14	CUENTAS DE DIFERIMIENTOS DE ACTIVIDADES REGULADAS - Fundamentos de las Conclusiones - Ejemplos Ilustrativos	ene-2014	ene-2016

b) Normas con vigencia posterior al año 2016.-

El detalle de las nuevas normas, mejoras, interpretaciones y/o enmiendas que tienen una fecha de vigencia posterior al año 2016, pero que podrían ser aplicadas en forma anticipada por la Compañía, se presenta a continuación:

Nueva norma	Enmienda	Norma	Nueva normativa o enmienda	Emisión	Vigencia
	✓	NIC 40	PROPIEDADES DE INVERSIÓN.- Transferencias de Propiedades de Inversión	dic-2016	ene-2018
	✓	NIIF 1	MEJORAS ANUALES A LAS NORMAS NIIF CICLO 2014-2016: ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.- Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIIF.	dic-2016	ene-2018

Nueva norma	Emiende	Norma	Nueva normativa o enmienda	Emisión	Vigencia
	✓	NIIF 12	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES.- Aclaración del alcance de la Norma.	dic-2016	ene-2017
	✓	NIC 28	INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS.- Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	dic-2016	ene-2018
✓		CINIIF 22	TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y CONTRAPRESTACIONES ANTICIPADAS	dic-2016	ene-2018
	✓	NIIF 4	CONTRATOS DE SEGUROS.- Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro	sep-2016	ene-2018
	✓	NIIF 2	PAGOS BASADOS EN ACCIONES.- Clasificación y Medición de Transacciones con Pagos basados en Acciones	jun-2016	ene-2018
	✓	NIIF 15	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES.- Aclaraciones a la NIIF 15	abr-2016	ene-2018
✓		NIIF 16	ARRENDAMIENTOS - Fundamentos de las Conclusiones - Ejemplos Ilustrativos	ene-2016	ene-2019
	✓	NIC 7	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.- Iniciativa sobre Información a Revelar	ene-2016	ene-2017
	✓	NIC 12	IMPUESTOS A LAS GANANCIAS.- Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas	ene-2016	ene-2017
	✓	NIIF 10	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	sep-2014	Fecha a fijar por el IASB (1)
	✓	NIC 28	INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS		
			Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto		
✓		NIIF 9	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	jul-2014	ene-2018

Nueva norma	Enmienda	Norma	Nueva normativa o enmienda		Emisión	Vigencia
✓		NIIF 15	- Fundamentos de las Conclusiones	- Guía de implementación	may-2014	ene-2018 (2)
			INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES			
			- Fundamentos de las Conclusiones	- Ejemplos Ilustrativos		

- (1) La fecha original de vigencia de las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 fue enero de 2016, mediante modificación de diciembre de 2015, se determina que la vigencia queda pendiente de definición por parte del IASB.
- (2) La fecha original de vigencia de la NIIF 15 fue enero de 2017, mediante modificación de septiembre de 2015 se fija como nueva fecha de vigencia de esta norma enero de 2018.

c) Proyectos de nueva normativa sujeta a comentarios.-

Durante el año 2016 se pusieron a consideración proyectos de nueva normativa y / o modificaciones a la normativa actual, un detalle de las mismas es el siguiente:

Nueva norma	Enmienda	Norma	Proyecto de nueva normativa o enmienda	Emisión	Recepción de comentarios
✓		-	Proyecto de Norma: Revisión de la Estructura y Eficacia de los Fideicomisarios: Modificaciones Propuestas a la Constitución	jun-2016	sep-2016
	✓ ✓	NIIF 3 NIIF 11	COMBINACIONES DE NEGOCIOS ACUERDOS CONJUNTOS Definición de un Negocio y Contabilización de Participaciones Mantenido Anteriormente	jun-2016	oct-2016

5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Las estimaciones y criterios usados, que tienen incidencia en los estados financieros, son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de revisión y en periodos futuros si es que la revisión los afecta.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las principales estimaciones y supuestos usados por la Administración de la Compañía se detallan a continuación:

- a) Cálculo del deterioro del valor de activos financieros.
- b) Vidas útiles de los elementos de equipos.
- c) Eventual deterioro de activos no financieros (propiedad y equipo)
- d) Estimación de provisiones y pasivos contingentes.
- e) El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos.
- f) Estimación de impuestos diferidos considerando que todas las diferencias temporarias entre el valor en libros y la base tributaria se revertirán en el futuro.
- g) Estimación de la provisión del impuesto a la renta.
- h) Estimación de que la empresa continuará como negocio en marcha.

La explicación detallada de las estimaciones señaladas anteriormente, se incluye en la nota a los estados financieros N° 3 Resumen de las Principales Políticas Contables.

6. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGO

Las actividades de la Compañía están expuestas a riesgos financieros normales. La Compañía gestiona estos riesgos con el objetivo de mitigar los efectos adversos de cambios impredecibles que pudieran darse en el medio en el que se desenvuelve. La gestión de riesgos financieros está a cargo de la Gerencia General en coordinación con la Gerencia Financiera de LEXKINGSA S.A.

6.1. Caracterización de instrumentos financieros.-

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Compañía cuenta únicamente con instrumentos financieros activos y pasivos clasificados como préstamos y partidas por cobrar.

Los instrumentos financieros han sido contabilizados a costo amortizado, el cual al ser manejado en periodos relativamente cortos equivalen a sus valores nominales.

6.2. Caracterización de riesgos financieros.-

La administración de la Compañía comprende que, contar con un marco institucional que vele por la estabilidad y sustentabilidad financiera de la Compañía mediante una efectiva gestión del riesgo financiero, constituye una condición obligatoria, frente a la confianza depositada por los distintos grupos de interés.

6.2.1. Riesgo de crédito.-

El concepto de riesgo de crédito, es empleado para referirse a aquella incertidumbre financiera a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de las obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales para recibir efectivo u otros activos financieros por parte de la Compañía.

Con respecto al riesgo de crédito proveniente de operaciones propias del negocio, éste se encuentra limitado principalmente a los saldos mantenidos en cuentas por cobrar a clientes por ventas a crédito de recuperables a 8 días y a los saldos en bancos; en el caso de cuentas por cobrar a Partes Relacionadas los términos para la recuperación están definidos verbalmente.

La calidad crediticia de los depósitos bancarios realizados por la Compañía en función de la entidad financiera relevante se presenta en la nota a los estados financieros N° 7.

6.2.2. Riesgo de liquidez.-

El concepto de riesgo de liquidez es empleado por la Compañía para referirse a aquella incertidumbre financiera, relacionada con su capacidad de responder a aquellos requerimientos de efectivo que sustentan sus operaciones.

Cuando se presenta en la Compañía iliquidez, la Administración de la misma diseña estrategias para superar esta situación. Un resumen del vencimiento de sus instrumentos financieros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se presenta en la nota a los estados financieros N° 15.

La Compañía financia sus actividades con fondos provenientes de su propia generación de flujo de caja, créditos bancarios y créditos de los proveedores de inventarios.

En el manejo de la liquidez de la Compañía está involucrada la gerencia general por cuanto es uno de los temas sensitivos que tiene la misma.

6.2.3. Riesgo de mercado.-

La Compañía mantiene obligaciones que involucran tasa de interés de financiamiento en moneda extranjera. Sin embargo, a pesar de incertidumbre que podría generarse respecto a los cargos a resultados por concepto de intereses y por la cuantía de los flujos futuros, la Administración no considera que la compañía este expuesta a un riesgo significativo o que puedan afectar sus ingresos o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Caja	200	200
Bancos (1)	<u>136.959</u>	<u>75.888</u>
	<u>137.159</u>	<u>76.088</u>

- (1) Incluye el disponible que se encuentra en los bancos con los que trabaja la Compañía y que se utiliza en el giro de sus operaciones.

La calidad crediticia de los depósitos bancarios realizados por la Compañía al 31 de diciembre de 2016 en función de la entidad financiera relevante se presenta a continuación:

<u>Banco</u>	<u>Calidad crediticia</u>	<u>Perspectiva</u>	<u>Monto</u>
Banco Pichincha C.A.	AAA-	Estable	134.966
Banco del Pacífico S.A.	AAA-	Estable	<u>1.993</u>
			<u>136.959</u>

8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Cuentas por cobrar comerciales:		
Clientes locales (1)	155.911	11.863
Compañías relacionadas (2)	210.501	276.807
	366.412	288.670
Provisión por deterioro (3)	-	-
	366.412	288.670
Otras cuentas por cobrar:		
Otras cuentas por cobrar (4)	14.997	19.915
	14.997	19.915
Total cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	381.409	308.585

Los plazos de vencimiento de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre son los siguientes:

	2016	2015
0 - 30 días	157.227	104.876
31 - 60 días	15.035	-
61 - 90 días	172	-
Más 91 días	208.975	203.709
	381.409	308.585

- (1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, incluye principalmente cuentas por cobrar por la venta de banano.
- (2) Ver nota a los estados financieros N° 17.
- (3) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía considera que las cuentas por cobrar son totalmente recuperable por lo que no registra un deterioro para este rubro.
- (4) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, incluye principalmente al certificado de depósito que la Compañía mantiene en el Banco Pichincha C.A. y entregó como garantía a favor del Ministerio del Ambiente por el valor de 10.200, la vigencia de esta garantía es hasta el 7 de abril de 2017 y 6 de abril de 2016, respectivamente (ver nota a los estados financieros N° 27).

9. INVENTARIOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Productos terminado de suministros y materiales (1)	26.796	42.876
Inventarios en tránsito	1.659	-
Deterioro de inventarios (2)	-	-
	<u>28.455</u>	<u>42.876</u>

(1) Corresponde al inventario de materiales e insumos utilizados en la producción y cultivo del banano.

(2) Durante el año 2016 y 2015, no se registra un deterioro para posible obsolescencia de inventarios debido a que la Compañía considera que no es necesaria.

10. ACTIVOS BIOLÓGICOS CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Producto agrícola en crecimiento	<u>285.564</u>	<u>-</u>

Corresponde a la valoración razonable del fruto o producto agrícola en el punto de cosecha al 31 de diciembre de 2016 (ver nota a los estados financieros N° 3.9.2.)

En el siguiente detalle se muestra la estimación de cajas de banano en el punto de cosecha al cierre del ejercicio 2016:

10. ACTIVOS BIOLÓGICOS CORRIENTES

(Continuación...)

Semana de enfunde	Edad de Racimo					Racimos cortados	Semana de cosecha	Ratio cortado	Ponderación	Cajas equivalente 31/12/2016	Cajas cortadas	Precio de venta caja	Precio total de venta caja
	10	11	12	13	Semana								
39	5.870	587,00	2.935,00	2.113,20	13	5.752,60	1	1,38	1,00	7.938,59	7.938,59	6,16	48.902
40	4.737	473,74	2.415,87	1.705,32	12	4.642,26	2	1,38	0,98	6.278,19	6.406,32	6,16	38.674
41	4.942	494,20	2.569,84	1.680,28	11	4.843,16	3	1,38	0,96	6.416,22	6.683,56	6,16	39.524
42	5.204	520,40	2.602,00	1.873,44	10	5.099,92	4	1,38	0,84	5.911,83	7.037,89	6,16	36.417
43	5.032	503,20	2.516,00	1.811,52	9	4.931,36	5	1,38	0,72	4.899,80	6.805,28	6,16	30.183
44	4.719	471,90	2.359,50	1.698,84	8	4.634,62	6	1,38	0,60	3.829,19	6.381,98	6,16	23.588
45	4.625	462,50	2.312,50	1.665,00	7	4.532,50	7	1,38	0,50	3.127,43	6.254,85	6,16	19.265
46	5.261	526,10	2.630,50	1.893,96	6	5.155,78	8	1,38	0,40	2.845,99	7.114,98	6,16	17.531
47	4.842	484,20	2.421,00	1.743,12	5	4.745,16	9	1,38	0,30	1.964,50	6.548,32	6,16	12.101
48	4.902	490,20	2.451,00	1.764,72	4	4.803,96	10	1,38	0,20	1.325,99	6.629,46	6,16	8.167
49	5.454	545,40	2.727,00	1.963,44	3	5.344,92	11	1,38	0,10	737,60	7.375,99	6,16	4.544
50	5.299	529,90	2.649,50	1.907,64	2	5.193,02	12	1,38	0,05	388,32	7.166,37	6,16	2.207
51	4.961	496,10	2.480,50	1.785,96	1	4.861,78	13	1,38	0,05	335,46	6.709,26	6,16	2.066
52	5.750	575,00	2.875,00	2.070,00	0	5.635,00	14	1,38	0,05	388,82	7.776,30	6,16	2.395
Total Cajas											96.829,14		285.564

11. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
IVA Crédito Tributario en Compras - Bienes (1)	98.503	80.530
IVA Crédito Tributario en Compras - Servicio (1)	93.583	48.811
IVA Crédito Tributario en Compras - Activos fijos (1)	4.593	4.586
Retenciones en la fuente (2)	<u>134.282</u>	<u>153.807</u>
	<u>330.961</u>	<u>287.734</u>

- (1) La Compañía se encuentra trabajando en la presentación del trámite para la devolución del Impuesto al Valor Agregado.
- (2) Al cierre del año 2016, corresponde al crédito tributario de años anteriores por el valor de 93.030 y al crédito tributario por el Impuesto Único a la Actividad Bananera por el valor de 41.252 (ver nota a los estados financieros N° 26, literal d).

12. PROPIEDAD Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Costo:		
Terrenos (1)	1.111.124	1.111.124
Edificios	254.558	217.946
Construcción en curso	20.770	104.082
Muebles y enseres	6.892	5.885
Maquinaria y equipo	282.727	222.645
Equipo de oficina	3.175	1.246
Equipo de computación	14.780	14.780
Plantas productoras (2)	<u>1.712.628</u>	<u>1.742.582</u>
	<u>3.406.654</u>	<u>3.420.290</u>

	2016	2015
Depreciación acumulada:		
Edificios	-20.196	-11.050
Muebles y enseres	-3.821	-2.321
Maquinaria y equipo	-70.042	-45.657
Equipo de oficina	-669	-447
Equipo de computación	-9.773	-6.646
Plantas productoras (2)	-379.712	-276.024
	<u>-484.213</u>	<u>-342.145</u>
	2016	2015
Neto:		
Terrenos (1)	1.111.124	1.111.124
Edificios	234.362	206.896
Construcción en curso	20.770	104.082
Muebles y enseres	3.071	3.564
Maquinaria y equipo	212.685	176.988
Equipo de oficina	2.506	799
Equipo de computación	5.007	8.134
Plantas productoras (2)	1.332.916	1.466.558
	<u>2.922.441</u>	<u>3.078.145</u>

- (1) Corresponde a una extensión de terreno de 193,8 hectáreas en donde se encuentran las plantaciones de banano (Hacienda Magdalena ubicada en San Juan de Pueblo Viejo).
- (2) Corresponde a la reclasificación de las Plantas Productoras desde el grupo de Activos Biológicos según la enmienda de la NIC 16 aplicada desde 2016, ver nota a los estados financieros N° 13.

El siguiente cuadro muestra el detalle de cambios en equipos, por clases al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

12. EQUIPOS

(Continuación...)

	Terrenos	Edificios	Construcción en curso	Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Equipo de oficina	Equipo de computación	Plantas Productoras	Total
Costo:									
Saldo al 1 de enero de 2015	1.111.124	217.946	80.651	5.885	196.845	1.246	13.128	1.742.582	3.369.407
Adiciones	-	-	23.431	-	25.800	-	1.652	-	50.883
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1.111.124	217.946	104.082	5.885	222.645	1.246	14.780	1.742.582	3.420.290
Adiciones	-	-	15.804	1.007	2.200	-	-	-	19.011
Traspasos	-	36.612	-96.423	-	57.882	1.929	-	-	-
Ajustes	-	-	-2.693	-	-	-	-	-	-2.693
Bajas (3)	-	-	-	-	-	-	-	-29.954	-29.954
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1.111.124	254.558	20.770	6.892	282.727	3.175	14.780	1.712.628	3.406.654
Depreciación acumulada:									
Saldo al 1 de enero de 2015	-	-6.822	-	-1.621	-29.720	-305	-3.680	-195.612	-237.760
Valor por depreciación	-	-4.228	-	-700	-15.937	-142	-2.966	-80.412	-104.385
Saldo al 31 de diciembre de 2015	-	-11.050	-	-2.321	-45.657	-447	-6.646	-276.024	-342.145
Valor por depreciación	-	-9.146	-	-1.500	-24.385	-222	-3.127	-103.688	-142.068
Bajas (3)	-	-	-	-	-	-	-	29.953	29.953
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-	-20.196	-	-3.821	-70.042	-669	-9.773	-379.712	-484.213
Valor en Libros Neto:									
Al 31 de diciembre de 2015	1.111.124	206.896	104.082	3.564	176.988	799	8.134	1.466.558	3.078.145
Al 31 de diciembre de 2016	1.111.124	234.362	20.770	3.071	212.685	2.506	5.007	1.332.916	2.922.441

(3) Plantas dadas de baja durante el año.

13. PLANTAS PRODUCTORAS

Antes de las últimas enmiendas, el IAS (NIC) 41 requería que todos los activos biológicos sean medidos a valor razonable menos el costo de venta, con base en el principio de que la medición del valor razonable refleja de mejor manera la transformación biológica de tales activos.

IASB recibió retroalimentación de los stakeholders quienes argumentaron que las mediciones del valor razonable no eran apropiadas para medir los activos biológicos maduros que se tienen para producir frutos dado que esos activos ya no estaban en proceso de transformación biológica. Una vez que esos activos están maduros, se convierten en activos productivos y son de naturaleza similar a la maquinaria usada para fabricar bienes y, por consiguiente, deben ser contabilizados según el IAS (NIC) 16.

IASB reconoció esas preocupaciones y, en junio 2013, publicó el borrador para discusión pública ED/2013/8 Agricultura: Plantas que se tienen para producir frutos proponiendo que los activos biológicos que satisfagan la definición de planta que se tiene para producir frutos sean contabilizados según el IAS (NIC) 16. Esas enmiendas han sido finalizadas y entraron en vigencia para los estados financieros cortados a 2016.

Las enmiendas definen planta al activo que se tiene para producir frutos y requieren que los activos biológicos que satisfagan la definición de planta que se tiene para producir frutos sean contabilizados dentro de propiedad, planta y equipo de acuerdo con el IAS (NIC) 16. De acuerdo con ello, la entidad podría elegir medir las plantas que se tienen para producir frutos al costo subsiguiente al reconocimiento inicial o al revaluado. La planta que se tiene para producir frutos se define como "la planta productora que:

- a) es usada en la producción o suministro de producción agrícola;
- b) se espera que produzca por más de un período; y
- c) tenga una probabilidad remota de ser vendida como producción agrícola, excepto por ventas incidentales como desechos. Sin embargo, la producción cada vez mayor en las plantas que se tienen para producir frutos es un activo biológico que debe ser medido a valor razonable menos los costos de venta de acuerdo con el IAS (NIC) 41.

La Compañía mide sus propiedades, planta y equipo, en este caso sus "Plantas Productoras" al valor del costo, sin embargo ha establecido que con una frecuencia (trienal) contratará un estudio de tasación de las mismas para determinar si existieran diferencias significativas que deban revelarse.

Durante el ejercicio 2016 la Compañía ha contratado un estudio de tasación de sus plantas productoras y el mismo ha establecido un valor mayor a los reflejados en la contabilidad de la sociedad, por tanto de manera conservadora la Administración ha definido mantener su valor de costo histórico en sus estados financieros.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las plantas productoras clasificadas por lote al 31 de diciembre de 2016:

Descripción de lote	Hus lote	Vida útil estimada	Inicia vida	Termina vida	Costo	Depreciación	Neto
Lote 1 Renovado	10,21	20	2015	2034	90.501	9.050	81.451
Lote 2	8,61	20	2013	2032	148.217	29.643	118.574
Lote 3	5,11	20	2013	2032	87.966	40.980	46.986
Lote 4	8,61	20	2013	2032	148.217	29.643	118.574
Lote 5	8,61	20	2013	2032	148.217	29.643	118.574
Lote 6	11	20	2013	2032	189.360	37.872	151.488
Lote 7	5	20	2013	2032	86.073	40.098	45.975
Lote 8	8,86	20	2013	2032	152.521	30.504	122.017
Lote 9	9,47	20	2013	2032	163.022	32.604	130.417
Lote 10	8,36	20	2013	2032	143.914	28.783	115.131
Lote MF1	20,6	20	2013	2032	354.620	70.890	283.729
Lote MF2	1,74	20	2013	2032		(a)	
Total	106,18				1.712.628	379.710	1.332.916

(a) Plantas dadas de baja durante el año.

14. ACTIVOS INTANGIBLES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Software	18.341	18.341
(-) Amortización acumulada	<u>-12.227</u>	<u>-6.114</u>
	<u>6.114</u>	<u>12.227</u>

El movimiento de los activos intangibles al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldo al inicio del año, neto	12.227	18.341
Gasto amortización	<u>-6.113</u>	<u>-6.114</u>
Saldo al final del año, neto	<u>6.114</u>	<u>12.227</u>

15. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Proveedores locales	100.686	80.996
Compañías relacionadas (1)	168.327	168.327
Otras cuentas por pagar	993	292
	<u>270.006</u>	<u>249.615</u>

(1) Ver nota a los estados financieros N° 18.

Los plazos de vencimiento de los proveedores al 31 de diciembre son los siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
0 - 30 días	85.227	68.130
31- 90 días	-	1.764
Más 91 días	184.780	179.721
	<u>270.006</u>	<u>249.615</u>

16. OBLIGACIONES CON EMPLEADOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Décimo Tercer Sueldo	4.425	4.972
Décimo Cuarto Sueldo	45.086	38.825
Vacaciones	27.957	25.914
Obligaciones con el IESS	19.783	19.423
Retenciones Judiciales (Pensión alimenticia)	132	-
Nómina por pagar	457	-
15% Participación trabajadores (1)	11.311	3.386
	<u>109.152</u>	<u>92.520</u>

(1) Ver nota a los estados financieros N° 25.

17. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuesto al Valor Agregado por pagar	1.896	6.026
Retenciones de Impuesto a la Renta	3.176	15.558
Provisión Impuesto a la Renta e Impuesto Bananero	-	60.777
	<u>5.072</u>	<u>82.361</u>

18. PARTES RELACIONADAS**a) Saldos con partes relacionadas.-**

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

Cuentas por cobrar corrientes (1)

<u>Relacionada</u>	<u>País</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Sanlucar Ecuador S.A.	Ecuador	210.501	273.081
SanLucar Fruit S.L.	España	-	1.880
Quilziolli S.A.	Ecuador	-	1.846
		<u>210.501</u>	<u>276.807</u>

Cuentas por pagar corrientes (2)

<u>Relacionada</u>	<u>País</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Sanlucar Ecuador S.A.	Ecuador	<u>168.327</u>	<u>168.327</u>

(1) Ver nota a los estados financieros N° 8.

(2) Ver nota a los estados financieros N° 15.

b) Operaciones con partes relacionadas.-

Las siguientes son las principales transacciones realizadas con partes relacionadas al 31 de diciembre:

<u>Transacción</u>	<u>Relacionada</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Venta de fruta local	SanLucar Ecuador S.A.	2.620.844	3.278.551
Reembolso por cobrar	SanLucar Fruit S.L.	-	1.880
		<u>2.620.844</u>	<u>3.280.431</u>

c) Directorio y administración superior de la Compañía.-

El Directorio y la administración superior de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 está conformado por las siguientes personas:

<u>Directorio:</u>	<u>Cargo:</u>
Leonel Guillermo González Calderón	Presidente
Dario Javier Díaz Barzola	Gerente General

d) Compensación del directorio y personal clave de la Gerencia.-

La gerencia clave de la Compañía se encuentra compuesta por la Presidencia e incluye los importes reconocidos como pago por servicios relacionados con la representación legal de la Compañía, remuneraciones fijas, beneficios no monetarios, sueldos variables, beneficios sociales y otras bonificaciones y otros beneficios no monetarios de la gerencia clave de la Compañía, que para el año 2016 y 2015 ascendieron a 87.360 y 60.211, respectivamente.

19. OBLIGACIÓN POR BENEFICIOS DEFINIDOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Provisión por Desahucio	13.782	5.014
Provisión por Jubilación Patronal	33.517	66.372
	<u>47.299</u>	<u>71.386</u>

El movimiento del rubro es el siguiente:

	<u>Jubilación patronal</u>	<u>Desahucio</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	16.893	3.861	20.754
Costo de los servicios del período	50.720	1.381	52.101
Costo financiero	-1.241	-228	-1.469
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>66.372</u>	<u>5.014</u>	<u>71.386</u>
Costo de los servicios del período	9.531	3.325	12.856
Costo financiero	1.600	714	2.314
Pérdida actuarial	942	2.840	3.782
Beneficios pagados	-	-2.810	-2.810
Costo por servicios pasados	-44.928	4.699	-40.229
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>33.517</u>	<u>13.782</u>	<u>47.299</u>

Los cálculos actuariales del valor actual de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por un actuario independiente, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Del total de los costos relacionados con las obligaciones por beneficios definidos fueron reconocidos de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Costos y gastos:		
Costos operacionales	12.856	52.101
Costo financiero	<u>2.314</u>	<u>-1.469</u>
	15.170	50.632
Otros ingresos:		
Reversión de provisiones del cálculo actuarial	<u>-40.229</u>	<u>-</u>
Otros resultados integrales		
Pérdida actuarial	<u>3.782</u>	<u>-</u>
	<u>-21.277</u>	<u>50.632</u>

20. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital suscrito y pagado es de 3.099.575 respaldadas en acciones ordinarias de valor nominal de 1 dólar cada una.

La composición accionaria de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Nombre Accionista	País	Número de Acciones	% de Participación	Valor Nominal
Sanlucar Factory SL	España	3.089.575	99,67%	3.089.575
Sanlucar Fruit SL	España	10.000	0,33%	10.000
Total		3.099.575	100%	3.099.575

21. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad neta anual (luego de participación a trabajadores e Impuesto a la Renta) hasta que represente el 50% del capital pagado. Esta reserva no puede pagarse como dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. La Compañía al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no ha constituido la reserva legal.

22. APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Corresponde a los aportes de los socios de la Compañía entregados para futuros aumentos de capital; al 31 de diciembre de 2016 la compañía no presenta aportes pendientes de ser capitalizados.

23. RESULTADOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro presentó un saldo de ganancias acumuladas por el valor de 544.143 y 194.481, respectivamente.

24. INGRESOS OPERACIONALES POR VENTAS

El detalle del rubro al 31 de diciembre es el siguiente:

	2016	2015
Venta de banano (1)	3.273.564	3.405.140
Venta de varios productos	4.490	698
	3.278.054	3.405.838

- (1) Las ventas de banano de la Compañía se realizan principalmente a su parte relacionada.

25. COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Costos operacionales	2.804.512	2.946.316
Gastos operacionales	335.361	428.291
	<u>3.139.873</u>	<u>3.374.607</u>

(Continúa en la siguiente página...)

25. COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES

El detalle de los costos y gastos operacionales al 31 de diciembre es el siguiente:

	2016			2015		
	Costos operativos	Gastos administrativos y de ventas	Total	Costos operativos	Gastos administrativos y de ventas	Total
Costo de otras compras de fruta	1,054,399	-	1,054,399	1,035,867	-	1,035,867
Sueldos y demás remuneraciones gravadas	672,938	5,769	678,707	644,372	66,785	711,157
Beneficios sociales	110,336	9,470	119,806	104,723	8,241	112,964
Bonificaciones adicionales al Personal No Aportadas	-	-	-	272	-	272
Aporte a la seguridad social	129,972	301	130,273	116,001	13,062	129,063
Participación en utilidades	-	11,311	11,311	-	3,386	3,386
Jubilación patronal	9,531	-	9,531	49,479	-	49,479
Desahucio	8,024	-	8,024	2,699	-	2,699
Otros gastos de personal	66,093	2,875	68,968	67,429	9,763	77,192
Depreciaciones	97,039	-	97,039	23,973	-	23,973
Amortización activos biológicos	-	-	-	80,412	-	80,412
Amortización intangibles	6,113	-	6,113	6,114	-	6,114
Consumo de combustibles y lubricantes	-	1,694	1,694	-	3,849	3,849
Gastos de viaje	-	-	-	-	10,525	10,525
Gastos de gestión	-	495	495	-	1,079	1,079
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	446,136	4,608	450,744	535,787	9,268	545,055
Mantenimiento y reparaciones	66,124	22,493	88,617	122,965	10,603	133,568
Impuestos y contribuciones	-	22,039	22,039	-	27,516	27,516
Honorarios profesionales	-	132,641	132,641	-	120,282	120,282
Servicios públicos	7,786	151	7,937	6,811	291	7,102
Transporte	120,888	-	120,888	147,685	-	147,685
Alquiler de vehículos	-	32,146	32,146	-	52,022	52,022
Guardia finca	-	57,320	57,320	-	63,527	63,527
Seguros	-	778	778	-	-	-
Otros costos y gastos operativos	9,133	31,270	40,403	1,727	28,092	29,819
Total	2,804,512	335,361	3,139,873	2,946,316	428,291	3,374,607

26. INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES, NETO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos no operacionales:		
Ingresos financieros	434	498
Otros ingresos (1)	46.600	6.256
Ingresos por mediciones de Activos Biológicos (2)	285.564	-
Ingresos por Reembolsos (3)	21.325	-
	<u>353.923</u>	<u>6.754</u>
Gastos no operacionales:		
Gastos financieros	4.098	3.141
Otros gastos	117.017	15.656
Pagos por Reembolsos (3)	21.325	-
	<u>142.440</u>	<u>18.797</u>
Total ingresos y gastos no operacionales, neto	<u>211.483</u>	<u>-12.043</u>

- (1) Incluye mayormente el ingreso por reversión de Provisión por Beneficios a Empleados de años anteriores según los resultados del estudio actuarial realizado.
- (2) Ingresos resultantes del estudio de medición de Activos Biológicos realizado para aplicación de la enmienda de la NIC 16, ver nota a los estados financieros N° 10.
- (3) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a los ingresos y pagos por reembolsos como intermediarios, estos rubros se presentan netos en los estados financieros adjuntos

25. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**a) Cargos a resultados.-**

El cargo a resultados por Impuesto a la Renta es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuesto a las ganancias corriente (1)	-	60.777
Impuesto a las ganancias diferido	-	-
	<u>-</u>	<u>60.777</u>

- (1) No se generan cargos a resultados porque la Compañía se acoge a la exoneración de Pago de Impuesto a la Renta establecida en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI).

b) Conciliación tributaria.-

De acuerdo con las disposiciones vigentes, la Compañía preparó la respectiva conciliación tributaria; un detalle de la misma es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	349.662	19.188
(-) Otras rentas exentas por aplicación de COPCI (1)	-3.610.651	-
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos	3.249.678	-
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	11.311	-
(+) Gastos no deducibles	-	112.594
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único	-	-3.412.593
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único	-	3.390.020
Amortización de pérdidas de años anteriores	-	-32.945
Base imponible	-	76.264
Tasa legal	22%	22%
Impuesto a la Renta del año calculado	-	16.778
Impuesto Único a la Actividad Bananera	-	60.777

- (1) COPCI: Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión.

c) **Conciliación del gasto de Impuesto a la Renta usando la tasa legal y la tasa efectiva.-**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	349.662	19.188
Tasa impositiva vigente	<u>22%</u>	<u>22%</u>
Gasto por Impuesto a la Renta usando la tasa legal	76.926	4.221
Ajustes:		
Efecto de otras rentas exentas	-794.343	-
Efecto de costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos	714.929	-
Efecto de participacion trabajadores atribuible a ingresos exentos	2.488	-
Efecto de gastos no deducibles	-	24.771
Efecto de los ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único	-	-750.770
Efecto de costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos Impuesto a la Renta Único	-	745.804
Efecto de la amortización de pérdidas de años anteriores	-	-7.248
Efecto del Impuesto Único al Banano mayor al Impuesto a la Renta causado	<u>-</u>	<u>43.999</u>
Gasto por impuesto a la Renta corriente	-	60.777
Tasa de Impuesto a la Renta corriente	0%	317%
Efecto de diferencia temporaria en impuesto diferido	<u>-</u>	<u>-</u>
Impuesto a la Renta usando la tasa efectiva	<u>-</u>	<u>60.777</u>
Tasa efectiva	<u>0%</u>	<u>317%</u>

d) Movimiento de Impuesto a la Renta.-

El movimiento de Impuesto a la Renta durante el año es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Saldo al inicio del año	-93.030	-93.030
(+) Provision del año	-	60.777
(-) Pagos mensuales del Impuesto a la Renta Único a la Actividad Bananera	-	-60.777
(-) Retenciones de Impuesto a la Renta	-41.251	-
Impuesto a la Renta (1)	<u>-134.282</u>	<u>-93.030</u>

(1) Ver nota a los estados financieros N° 11.

e) Impuesto Único a la Actividad Bananera.-

Según el Art. 27 de la Ley Orgánica de Incentivos a Producción y Prevención de Fraude Fiscal, publicada en el registro Oficial Suplemento 405 del 29 de diciembre de 2014, establece que:

"Art. 27.- Impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero.- Los ingresos provenientes de la producción, cultivo, exportación y venta local de banano según lo previsto en este artículo, incluyendo otras musáceas que se produzcan en Ecuador, estarán sujetos a un impuesto a la renta único conforme a las siguientes disposiciones" ...

... " 2. Exportación de banano no producido por el mismo sujeto pasivo. En este caso la tarifa será de hasta el 2% del valor de facturación de las exportaciones, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura. La tarifa podrá modificarse mediante decreto ejecutivo, misma que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigencia a partir del siguiente periodo fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 1,5% y el 2% " ...

f) Pago de Impuesto a la Renta.-

- Según el Art. 20 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) publicado en el R.O. 351-S, de 29 de diciembre de 2010 establece:

"Art. 20.- Régimen Tributario.- En materia impositiva, las inversiones nacionales y extranjeras estarán sujetas al mismo Régimen Tributario, con las excepciones previstas en este Código."

- Según Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), introducido por el mismo Código Orgánico de la Producción, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas:

"Art. 9.1.- Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.- (Agregado por la Disposición reformativa segunda, num. 2.2, de la Ley s/n, R.O. 351-S, 29-XII-2010).- Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. *Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados; ...El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento u operación, no implica inversión nueva para efectos de lo señalado en este artículo. En caso de que se verifique el incumplimiento de las condiciones necesarias para la aplicación de la exoneración prevista en este artículo, la Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legalmente establecidas, determinará y recaudará los valores correspondientes de impuesto a la renta, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar. No se exigirá registros, autorizaciones o requisitos de ninguna otra naturaleza distintos a los contemplados en este artículo, para el goce de este beneficio."*

El Art. 13 del Código Orgánico de la Producción, define que debe entenderse como inversiones nuevas y productivas:

"Art. 13.- Definiciones.- Para efectos de la presente normativa, se tendrán las siguientes definiciones:

- a. *Inversión productiva.- Entiéndase por inversión productiva, independientemente de los tipos de propiedad, al flujo de recursos destinados a producir bienes y servicios, a ampliar la capacidad productiva y a generar fuentes de trabajo en la economía nacional;*

b. *Inversión Nueva.- (Reformado por el num. 1. de la Disposición Reformativa Primera de la Ley s/n, R.O. 652-S, 18-XII-2015).- Para la aplicación de los incentivos previstos para las inversiones nuevas, entiéndase como tal al flujo de recursos destinado a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos que permita ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y servicios, o generar nuevas fuentes de trabajo, en los términos que se prevén en el reglamento. El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento así como los créditos para adquirir estos activos, no implica inversión nueva para efectos de este Código.*

Para los aspectos no tributarios previstos en este Código, se considera también inversión nueva toda aquella que se efectúe para la ejecución de proyectos públicos bajo la modalidad de asociación público privada."

- Sobre de lo que debe entenderse como alimentos frescos, el Art. 17 del "Reglamento a la estructura e institucionalidad de desarrollo productivo de la inversión y de los mecanismos e instrumentos de fomento productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones" establece:

"Art. 17.- Incentivos Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo.- Para la aplicación de los incentivos sectoriales detallados en el numeral 2.2. de la disposición reformativa segunda, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se establece el alcance de los sectores económicos priorizados al tenor siguiente:

- A. *ALIMENTOS FRESCOS, CONGELADOS E INDUSTRIALIZADOS.- Se incluyen en este sector a todas las nuevas empresas dedicadas a la maricultura, producción y obtención de alimentos frescos procesados, congelados y productos elaborados (incluyendo a los concentrados o balanceados necesarios para la cadena productiva de alimentos). También se incluye a toda la cadena agrícola, agroindustrial, pecuaria, pecuaria industrial, acuícola y pesquera, siempre y cuando genere valor agregado.*

Las actividades de este sector incluyen a los cultivos de cereales, frutas, nueces, hortalizas y legumbres. Así también, la elaboración de aceites y grasas, almidones, azúcar, bebidas no alcohólicas, confitería; conservas de frutas, legumbres y hortalizas; macarrones y fideos; alimentos para animales; productos de molinerías; productos lácteos; conservación de productos de pescado; pesca, explotación y criaderos; producción de carne y productos cárnicos. Así también incluye las nuevas actividades de comercialización y logística de valor agregado que reducen los costos entre los productores y el consumidor final."

Por lo tanto y acogiéndonos a lo expuesto anteriormente, la Compañía se encuentra exonerada del Impuesto a la Renta por ejercicio fiscal 2016 por cuanto cumple las condiciones previstas en el Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

g) Anticipo de Impuesto a la Renta.-

Según el Art. 27 de la Ley Orgánica de Incentivos a Producción y Prevención de Fraude Fiscal, publicada en el registro Oficial Suplemento 405 del 29 de diciembre de 2014, indica que los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a la actividad bananera estarán exentos de calcular y pagar el anticipo de Impuesto a la Renta.

h) Revisiones fiscales.-

La Compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución.

26. NORMATIVA SOBRE IMPUESTOS DIFERIDOS ACEPTADOS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

De acuerdo con la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su Reglamento y posteriores decretos ejecutivos; a continuación se resumen los casos que la autoridad tributaria acepta como impuestos diferidos:

- 1) Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.
- 2) Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo.
- 3) La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento.
- 4) El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente.
- 5) Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.
- 6) Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- 7) Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados.
- 8) Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- 9) Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- 10) En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista, contemplados en la Ley de Hidrocarburos, siempre y cuando las fórmulas de amortización previstas para fines tributarios no sean compatibles con la técnica contable.

27. COMPROMISOS VIGENTES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía mantiene los siguientes compromisos:

a) Contrato de Suministro de Banano.-

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía mantiene un contrato de suministro de banano con SanLucar Ecuador S.A. y se registró por este concepto el valor de 2.620.844 y 3.278.551, respectivamente.

b) Ministerio del Medio Ambiente.-

Durante el año 2016 y 2015, la Compañía entregó la siguiente garantía bancaria al Ministerio del Medio Ambiente por 10.200, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

28. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

La distribución promedio del personal de la Compañía es la siguiente para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Gerentes y administración superior	1	1
Empleados y otros	117	117
	<u>118</u>	<u>118</u>

29. LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS PARA ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA

En el Registro Oficial 652 del 18 de diciembre de 2015 se emitió la Ley mencionada anteriormente cuyo principal objetivo es establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada y los lineamientos e institucionalidad para su aplicación. Asimismo, establece incentivos específicos para promover en general el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera, esta Ley reforma varios aspectos del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos a los Consumos Especiales e Impuesto a la Salida de Divisas.

30. LEY ORGÁNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO JUVENIL, REGULACIÓN EXCEPCIONAL DE LA JORNADA DE TRABAJO, CESANTÍA Y SEGURO DE DESEMPLEO (R.O. 720, Suplemento, del 28-mar-2016)

REFORMA A LA LEY DE PASANTÍAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL.- La duración de las pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente. El Ministerio rector del Trabajo determinará los porcentajes mínimos de inclusión de pasantes en cada empresa en función del tipo de actividad y del tamaño de las mismas.

REFORMAS AL CÓDIGO DE TRABAJO:

Trabajo juvenil.- Es el convenio por el cual se vincula laboralmente a una persona joven comprendida entre los dieciocho (18) y veintiséis (26) años de edad. El número o porcentaje mínimo de trabajadores entre 18 y 26 años en las empresas será regulado por el Ministerio del Trabajo en función del tipo de actividad y el tamaño de las empresas. El pago del aporte del empleador bajo esta modalidad contractual será cubierto por el Estado Central hasta dos salarios básicos unificados del trabajador en general por un año, conforme establezca el IESS, siempre que el número de contratos juveniles no supere el 20% del total de la nómina estable de trabajadores de cada empresa.

Reducción de jornada de trabajo.- En casos excepcionales, previo acuerdo entre empleador y trabajador o trabajadores, y por un período no mayor a seis meses renovables por seis meses más por una sola ocasión, la jornada de trabajo podrá ser disminuida, previa autorización del Ministerio rector del Trabajo, hasta un límite no menor a treinta horas semanales.

Licencia o permiso sin remuneración para el cuidado de los hijos.- El trabajador o trabajadora, concluida la licencia o permiso por maternidad o paternidad, tendrán derecho a una licencia opcional y voluntaria sin remuneración, hasta por nueve (9) meses adicionales, para atender al cuidado de los hijos, dentro de los primeros doce meses de vida del niño o niña.

OTRAS REFORMAS.- Esta Ley incluye también reformas a la Ley de Seguridad Social en lo relacionado a la cesantía y el seguro de desempleo así como reformas a la Ley Orgánica de Servicio Público y reformas a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

31. LEY ORGÁNICA PARA EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (R.O. 744, Suplemento, del 29-abr-2016)

Como parte de un programa económico integral para enfrentar la compleja coyuntura económica, esta Ley contempla reformas a la siguiente legislación:

- a) Ley de Régimen Tributario Interno
- b) Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador
- c) Ley de Reforma Tributaria (Ley No. 2001-41)
- d) Ley Orgánica de Discapacidades
- e) Codificación de la Ley del Anciano
- f) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- g) Código Tributario
- h) Ley de Minería

Entre las principales reformas se encuentran las siguientes:

- Incorpora incentivos para el uso de dinero electrónico y tarjetas de crédito y débito, a través de la disminución de hasta 2 puntos del IVA a quienes paguen con medios electrónicos.
- Rebaja del anticipo de Impuesto a la Renta a todas las empresas que utilicen efectivo desde mi celular (dinero electrónico).
- Las empresas nacionales que realicen transacciones comerciales con otras empresas extranjeras cuyos países tengan convenios de doble imposición con el Ecuador, deberán realizar la retención del Impuesto a la Renta sobre cada transacción, con derecho a devolución luego de verificada la transacción.
- Aplicación automática de beneficios previstos en Convenios para Evitar la Doble Imposición dentro de ciertos límites a ser establecidos por el SRI.
- Se fijan nuevos límites máximos para los beneficios tributarios establecidos para las personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Se grava con ICE del 15% a la telefonía móvil y fija de las sociedades y los servicios de televisión pagada.
- Reducción del anticipo de Impuesto a la Renta de las microempresas a través de un cálculo más simple.
- Incremento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas azucaradas, gaseosas, cervezas y cigarrillos.
- Se establece un mecanismo de pago anticipado de Impuesto a la Renta en la comercialización de los minerales. Además se establece un abono del 2% por regalías a la actividad minera por cada transacción.
- Eliminación del Impuesto a la Salida de Divisas en transacciones de hasta USD 5000 anuales con tarjetas de crédito y débito.
- Las personas que salgan del país y que porten más de tres salarios básicos unificados en efectivo deben pagar ISD.
- Se incorpora la retención del ISD por pagos totales o parciales a extranjeros no residentes por concepto de espectáculos públicos.
- No se cobrarán intereses por mora en el pago de obligaciones atrasadas con el SRI y el IESS a los proveedores del Estado que tengan pagos pendientes en el Ministerio de Finanzas o en la respectiva empresa pública nacional.

- Distribución del presupuesto a los gobiernos locales, en función de los ingresos realmente percibidos.

32. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016

En mayo de 2016 se emitió la mencionada Ley como parte del programa de reactivación social, económica y productiva de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril, mediante la misma se establecieron las siguientes contribuciones temporales vigentes desde el 1 de junio de 2016:

- a) Incremento del IVA al 14%
- b) Contribución de un día de sueldo
- c) Contribución del 0,9% sobre patrimonio
- d) Contribución del 1,8% o del 0,9% sobre bienes inmuebles
- e) Contribución del 3% sobre utilidades

Según lo indicado en esta Ley las contribuciones mencionadas no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades.

33. LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS E INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO 547 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (R.O. 860, Segundo Suplemento, del 12-oct-2016)

Deducciones.- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento.

Impuesto a la Renta Único.- Otros subsectores del sector agropecuario, pesquero o acuicultor, podrán acogerse a este régimen para su fase de producción, cuando el Presidente de la República, mediante decreto, así lo disponga, siempre que exista el informe sobre el correspondiente impacto fiscal del Servicio de Rentas Internas. Las tarifas serán fijadas mediante decreto ejecutivo, dentro del rango de entre 1% y el 2%. Los valores pagados por el impuesto a las tierras rurales constituirán crédito tributario para el pago del presente impuesto.

Cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta.- Se incorporan las sociedades y organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan las condiciones de las microempresas a la modalidad de cálculo de anticipo mediante una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo;

Devolución del anticipo de Impuesto a la Renta.-El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general, en la que se podrá también fijar un tipo impositivo efectivo promedio por segmentos.

34. LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO Y AL CÓDIGO DEL TRABAJO (R.O. 906, Suplemento, del 20-dic-2016)

En el Código de trabajo se modifican los días de descanso obligatorio agregando los días lunes y martes de carnaval. Adicionalmente, se dispone que cuando los días feriados de descanso obligatorio, correspondan al día martes, el descanso se trasladará al día lunes inmediato anterior, y si coinciden con los días miércoles o jueves, el descanso se pasará al día viernes de la misma semana. Igual criterio se aplicará para los días feriados de carácter local. Se exceptúan de esta disposición los días 1 de enero, 25 de diciembre y martes de carnaval. Cuando los días feriados de descanso obligatorio a nivel nacional o local correspondan a los días sábados o domingos, el descanso se trasladará, respectivamente, al anterior día viernes o al posterior día lunes.

35. RECLASIFICACIÓN DE CIFRAS DEL AÑO ANTERIOR

Con el propósito de que sean comparables los estados financieros del año 2015 con el año 2016, ciertas cifras presentadas en ese año se reclasificaron en el 2016.

36. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Desde el cierre del año 2016 hasta la fecha de emisión del informe de los auditores externos (28 de febrero de 2016), no existen eventos subsecuentes importantes que deban ser revelados como parte de una presentación razonable de los estados financieros adjuntos a estas notas.

37. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se adjuntan en este informe han sido aprobados por la gerencia general y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas a la fecha de emisión de este informe financiero (febrero, 28 de 2016).


Ing. Darío Díaz
Gerente General
CPA Sandra Pérez
Contadora General